

III. REVOLUCIONARISMO Y HETEROGENEIDAD

“Hubo izquierdas exaltadas que ambicionaban radicalismos violentos y hubo derechas moderadas que se alarmaban ante el peligro de drásticas medidas; pero no hubo en el Congreso Constituyente de Querétaro reaccionarios ni conservadores, porque todos los diputados ambicionaban ir de frente, siempre adelante, arrollando obstáculos y sólo diferían en la velocidad con que debería recorrerse el camino.⁴⁰

De los requisitos fundamentales que la propia convocatoria señalaba, pues, para llegar a ser diputado al congreso constituyente que nos ocupa, hemos de destacar aquella que se refería a su adhesión a la causa constitucionalista, y, consiguientemente, la naturaleza revolucionaria de sus miembros integrantes; carácter este que le daría una tónica muy especial, y que lo diferenciaba absolutamente de tradicionales formas de integración de los constituyentes entre nosotros. No fue requisito indispensable para llegar a formar parte del Congreso del ‘56, por ejemplo, el haber servido de algún modo al movimiento ayutlense; tampoco en 1822 y 1823 se exigió determinada filiación ideológica, que bien pudo haber parecido como una limitación al democrático ejercicio del sufragio. Ahora, en 1916, empezaría por romperse un tanto el tabú en ese sentido; el carácter democrático para la elección congresional, requería hacerse compatible con la esencia revolucionaria de quienes habrían de integrarlo, pues de otra suerte se corría el riesgo de que pudiesen llegar al constituyente elementos no identificados con la propia revolución; y no

⁴⁰ Pastor Rouaix. “Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917”; pág. 48.

por un mal entendido prurito democrático íbamos a franquear el paso a la contrarrevolución.

Sería ello, en efecto, uno de los grandes aciertos iniciales logrados por nuestro país, a través de ése: su vanguardismo revolucionario; el hecho de que los diputados que hubiesen de constituir a la nación al triunfo de la lucha armada, fueran personas emanadas del propio movimiento y no ajenas de ninguna manera a la Revolución, era la garantía misma de la revolucionareidad en las labores del Congreso Constituyente; fue la explicación misma de por qué habrían de ser superados, de una vez por todas, aquellos rígidos moldes que una absurda —y dañina, por anacrónica— técnica constitucional clásica, imponía a toda Carta Magna.

El carácter profundamente revolucionario de sus miembros integrantes, hubo de ser por otra parte, asimismo, el que diera al Congreso constituyente de 1916-1917 esa unánime tónica progresista; esa postura vanguardista que le haría siempre ir hacia adelante. A diferencia del Congreso constituyente de 1856-1857, que albergó en su seno a representantes de las más disímbolas tendencias políticas, el de 1916-1917, en efecto, habría de significarse por la unicidad de la ideología revolucionaria que privó en él. No procede pues, hablar ya de reaccionarios ni de conservadores, como se hace a propósito de la asamblea constituyente de mediados del siglo XIX; en el que laborara durante la segunda década del siglo XX, “...todos los diputados ambicionaban ir de frente, siempre adelante, arrollando obstáculos”.

El aspecto que mayormente nos ha atraído al equiparar ambos congresos: el de 1916-1917, y el que le precediera, en 1856-1857, sesenta años antes, es, quizás, el relativo a la crónica de los mismos. Ni Félix F. Palavicini, ni Djed Bórquez —Juan de Dios Bojórquez—, que fueron los más notables cronistas de este noveno constituyente de nuestra historia, parecen haber alcanzado nunca la excelencia que nos produjeron las crónicas y la extraordinaria historia que, sobre el Constituyente de 1856-1857, nos legara Francisco Zarco. Todos ellos formaron parte, en calidad de diputados constituyentes, de las respectivas asambleas sobre las que reseñaron para la posteridad; pero sin desestimar, ni mucho menos, la actuación de los cronistas del constituyente queretano que nos ocupa, juzgamos que la de Zarco —no sólo como cronista, sino aún, como legislador—, fue de tal suerte, que mucho habría de exigir a quienes le sucederían sesenta años después, para lograr siquiera igualar a la que él desarrolló. Y creemos que no fue tan sólo la espléndida lucidez de sus facul-

tades, la que habría de darle esta ventaja que nos permitimos considerar, sino el hecho, además, de haber representado, en aquel Congreso, la postura más radical del mismo; lo que nunca podrá ser atribuido a Bojórquez, ni mucho menos a Palavicini, quienes habrían de mantenerse en la línea más moderada, dentro de la avanzada corriente revolucionaria que caracterizó, empero, al Congreso Constituyente que nos ocupa.

“Todas las constituciones —se ha dicho— están hechas por los partidos triunfantes”, y no iba a ser la nuestra de 1917 una excepción a la regla, máxime que, como ya hemos apuntado, el no haber “ayudado con las armas o sirviendo en empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista”, era uno de los requisitos fundamentales para ser electo diputado al Congreso Constituyente de Querétaro. No obstante, habrían de irse perfilando en él, tres diferentes grupos: el de los jacobinos, que giraban en torno al “fogoso” Obregón, y que han sido calificados como “las izquierdas”. “Las derechas”, que rodeaban al reposado don Venustiano, se hallaban representadas principalmente por el grupo de diputados ex-renovadores: Palavicini, Natividad Macías, Cravioto, Luis Manuel Rojas, Gerzayn Ugarte. Una tercera categoría, intermedia, “...formó la mayoría equilibradora (entre) los extremos...”, y a ella pertenecieron, entre otros muchos: Medina, Colunga, Lizardi, Bojórquez y Rouaix.

No fue tan fácil como parece, pues, la integración del Congreso Constituyente que habría de dar a luz nuestra vigente Carta Magna; los diputados ex-renovadores fueron tachados de haber servido en el gobierno de Huerta:

“...el general Obregón envió al Congreso Constituyente, a punto de integrarse... un mensaje manifestando que los presuntos diputados que hubieran formado parte de la XXVI Legislatura, o sea del llamado grupo renovador, no deberían ser admitidos a causa de que habían servido a la usurpación de Huerta”;⁴¹

sería necesaria una comunicación de Carranza en el sentido de que:

“...como sus servicios me serían menos útiles en las operaciones militares (dichos diputados de la XXVI Legislatura, habrían de..., continuar(an) en sus puestos; orga-

⁴¹ Félix F. Palavicini: Historia de la Constitución de 1917, pág. 59.

nizar(an) la oposición contra Huerta, procurar(an) que no se aprobase el empréstito que trataba de conseguir y estorbar(le) en cuanto fuera posible...”⁴²

para calmar el recelo de los renovadores, disuadir un tanto las exigencias que sobre ello se impusieran, y tratar de contrarrestar la serie de intrigas que se habían urdido en contra de los “incondicionales” del señor Carranza —según nos relata el propio Palavicini⁴³—, a fin de integrar debidamente la asamblea queretana.

Hubo otros varios diputados constituyentes, que se independizaron un tanto en este sentido; entre ellos hemos de citar a Manuel Aguirre Berlanga, a Hilario Medina y a Pastor Rouaix; a este último sobre todo, que pese a ser íntimo colaborador de Carranza y su gran amigo y admirador, en el seno del constituyente se apartó un tanto del grupo moderado que parecía representar a aquél; no comulgó tampoco con el radicalismo de Múgica, de Jara o de Manjárez; se colocó entre ambas posiciones, pues como él mismo dice, “...al llegar al Congreso se consideró como un representante del pueblo cuyo servicio estaba por encima de compromisos sociales o políticos”.

⁴² Ibidem.

⁴³ “La obligación del Secretario de Gobernación —nos refiere textualmente— era haber contribuido a una integración del congreso con hombres preparados, con valores electivos de la intelectualidad revolucionaria e inspirar en éstos un sentimiento de solidaridad con las reformas sociales proyectadas. En cambio, el licenciado Jesús Acuña procedió en forma diametralmente opuesta. El hecho había sido observado por todos durante el período electoral y fue denunciado en el Congreso. Hasta entonces no podía exhibirse ninguna prueba fehaciente de la desleal conducta del Secretario de Gobernación. Ahora, cuando se tiene a la vista la memoria de la Secretaría de Gobernación firmada por el señor Acuña, para presentarla ante el Soberano Congreso Constituyente, y que se publicó con fecha 31 de enero de 1917, pero que no fue conocida de nadie sino mucho tiempo después, ya que nunca llegó al Congreso, se lee en ese documento textualmente lo que sigue:

“Debo confesar honradamente que estorbé en todas las formas LICITAS, compatibles con mi oposición oficial, el que esos individuos (Félix F. Palavicini, José Natividad Macías y otros), señalados como traficantes de la política por la opinión revolucionaria, alcanzaran la honrosa investidura de representantes del pueblo en el Congreso Constituyente”.

Esta declaración condena, en forma inapelable, al licenciado Acuña. Un Secretario de Estado, bajo el régimen presidencial, más aún, bajo una dictadura preconstitucional, como era la del Primer Jefe, no estaba autorizado para obrar por cuenta propia, cualesquiera que fueran sus ideas personales, pues lo honrado, lo leal, era que si estaba en desacuerdo con el jefe del Gobierno, su deber era haber renunciado y no utilizar un puesto de confianza y de responsabilidad para combatir a las personas cuya colaboración requería y necesitaba el señor Carranza, en el seno del Congreso Constituyente. Precisamente los señores Palavicini, Macías y Luis Manuel Rojas, habían redactado, bajo la inspiración del Primer Jefe, el proyecto de Constitución. El señor Acuña, para la campaña electoral, no podía intervenir políticamente, sino obedeciendo las orienta-

Muy notoria es, a este respecto, la parcialidad que manifiestan, a través de sus respectivas crónicas, Palavicini y Bojórquez. Relevantes diputados constituyentes, ambos, no pudieron dejar de defender sus particulares posiciones, ni de atacar las contrarias, ya que cada uno de ellos hubo de representar a alguna de las dos tendencias aparentemente divergentes que se perfilaron en el Congreso. Y decimos aparentemente, porque tan injusta fue la llamada “ala” radical del Congreso al referirse al moderatismo de los renovadores cuanto éstos, al aludir al jacobinismo de aquélla. Ni Francisco J. Múgica, ni Heriberto Jara —para no citar sino a las cabezas— llegaron a apartarse de Carranza, ni José Natividad Macías hubo de evidenciar un distaciamiento de las medidas progresistas y, aún, radicales, que adoptó el Congreso Constituyente. Por el contrario, Múgica mismo refiere que si la Comisión de Constitución que él encabezó ha sido ruda en varios casos —como llegó a imputársele— al dictaminar sobre el proyecto de Carranza,

“...lo ha hecho porque vio, porque sintió que no estaba allí, en ese proyecto, todo el radicalismo que necesita la Constitución para salvar al país...”;

a lo que Jara, por su parte, agregaría años después:

“Cuando circuló insistentemente la conseja de que los radicales, a quienes se nos llamó jacobinos, obrábamos a impulsos de Obregón, cuando propusimos alguna reforma al

ciones de su jefe; no hacerlo, era cometer un acto de traición. Si la obra de Acuña no triunfó fue debido a su ineptitud, los procedimientos empleados por él carecieron de tacto, de habilidad y de experiencia. El señor Acuña, elevado a tan altos puestos por el favor del señor Carranza, se deslumbró y tuvo el vértigo de las alturas, creyó que porque estaba alto lo era en efecto, no se daba cuenta de que nadie había sido antes y que nadie sería después, cuando perdiese la protección, el favor, el generoso apoyo del Primer Jefe. ¡Y así sucedió!

A los presuntos diputados, que se presentaron en la Secretaría de Gobernación para recoger el importe de sus viáticos y pasajes para trasladarse a Querétaro, el licenciado Acuña les recomendó, especialmente, votar contra las credenciales de los renovadores, en particular de los ya mencionados. Mandó imprimir hojas sueltas denigrantes y calumniosas contra esos diputados y comisionó a empleados de su Secretaría para distribuirlas en el Congreso. Contrató y expensó con opulencia al licenciado Rafael Martínez de Escobar, joven lleno de ambiciones y ansioso de llegar pronto, para encargarse de los discursos contra los renovadores. A esto llama el señor licenciado Acuña: “formas lícitas” para combatir a los amigos del señor Carranza que iban a Querétaro para apoyarlo y servirlo. Y no tenía ni siquiera el pretexto de que estos señores ocuparan puestos ventajosos en la administración. El señor Palavicini era director de un diario independiente: “El Universal”; el licenciado Macías era Rector de la Universidad, y don Alfonso Cravioto era subsecretario de Instrucción Pública, es decir, de una entidad oficial que el Proyecto de Constitución, precisamente, hacía desaparecer.

proyecto del Primer Jefe, Múgica y yo le aclaramos que nadie estaba administrando nuestro cerebro, y que obrábamos por nuestra propia convicción, a lo que nos contestó textualmente: «Yo envié mi proyecto al Congreso para que se discuta con toda libertad y se apruebe y desapruebe lo que se crea conveniente; porque al fin, ustedes y yo seremos los responsables ante la Nación y ante la Historia de lo bueno o malo que ahí resulte».”

Muy reveladoras a este respecto, son, además, las siguientes palabras de Esteban Baca Calderón:

“Nosotros no vinimos a disputar, aquí puesto de ninguna naturaleza. Nosotros queremos, simplemente, que se discuta esta Constitución con independencia de criterio, que no consideremos este proyecto como infalible...”

Por lo que toca a los diputados ex-renovadores, hasta paradójico resulta comprobar —a la luz de los ataques jacobinos, que no los tildaban sino de “incondicionales”— que uno de los dos preceptos más avanzados de la Carta: el 123, se haya elaborado al amparo del proyecto que sobre legislación del trabajo emprendiera José Natividad Macías, con base en los estudios que se habían realizado ya desde Veracruz.⁴⁴

No poco se ha hablado, pues, sobre la forma cómo se integró el Congreso Constituyente de 1916-1917; bastante se ha dicho, también, acerca de la posición que adoptó cada uno de sus miembros integrantes, y que puede sintetizarse en estas sabias y esclarecedoras palabras de Heriberto Jara:

“Estoy seguro de que nuestros ilustres antecesores, los de 57, los más radicales de entonces si resucitaran, volverían a morir al ver las opiniones de los más conservadores de hoy. ¿Por qué? porque hemos avanzado, porque no nos hemos detenido ni podremos detenernos en la marcha del progreso; lo que era considerado antes como radical, se puede consi-

⁴⁴ “Así pues —afirma Palavicini, exagerando un tanto su conclusión— si acaso hubo derechas e izquierdas en el Constituyente de Querétaro, de ninguna manera estas designaciones pueden realacionarse con el progreso social pues, en este caso, fueron los renovadores la más avanzada izquierda del Congreso”.

derar ahora como retardatario, porque no es suficiente para cubrir, para remediar las necesidades actuales.”⁴⁵

Y habría de ser, precisamente, este “remediar las necesidades actuales”, lo que habría de constituir la esencia; lo que habría de ser el denominador común a las actuaciones todas del constituyente queretano, y lo que daría origen a la aparición de esa nueva doctrina constitucional, basada en la problemática social de nuestro pueblo. Mucho contribuyó sin duda, para ello, esa composición tan heterogénea que caracterizaría la integración del propio Congreso.

Abogados, médicos, ingenieros, profesores y periodistas, efectivamente, hubieron de concurrir con obreros, agricultores, mineros y ferrocarrileros, a la integración de un constituyente al que por ello mismo, tal vez, sus enemigos de aquel entonces llegaron a tachar de ignorante y bárbaro, haciéndolo contrastar absolutamente con la cultura y el refinamiento que caracterizaron al constituyente reformista de mediados del siglo XIX. Hoy, por fortuna, parecen todos estar de acuerdo ya, en que esta heterogénea composición del constituyente que nos ocupa, que dio cabida en él, a prácticamente, todas nuestras clases sociales, fue la clave fundamental de su éxito. Recordamos en particular dentro de los últimos mencionados, a los mineros Nicolás Cano y Dionisio Zavala, al sastre Cosme Dávila, al carpintero Samuel Castañón y al linotipista Carlos Gracidas; entre los profesores destacaron Luis G. Monzón y Jesús Romero Flores; y entre los periodistas Froylán C. Manjarrez y Rafael Martínez (Rip-Rip).

Otro de los rasgos distintivos del Congreso del '17, que bien nos permite diferenciarlo del de '57, y que denota una de las características fundamentales que concurrieron a su integración, fue su obvia composición militarista:

“...un sesenta por ciento cuando menos de los diputados constituyentes pertenecían a la clase militar, habiendo tomado materialmente las armas en la Revolución constitucionalista...”;

no es difícil que todo ello haya influido, en no escasa medida, en el hecho de que México, en el año de 1917, se hubiese atrevido a dar

⁴⁵ Heriberto Jara en la sesión permanente efectuada los días 29, 30 y 31 de enero de 1917. Diario de los Debates, Ed. Conmemorativa; T. II, págs. 1094 y ss.

el gran paso que significó el dictar la primera Constitución Político-social del mundo; pues los militares no sólo fueron mayoría, sino que se convirtieron en los portadores de las ideas más avanzadas, progresistas y radicales que manejara la asamblea queretana; y si no reunían las dotes académicas de los renovadores, por ejemplo, sí llegaron a suplir esta deficiencia no sólo con la fuerza de su número, sino “con un ambiente político caldeado que favorecía su extremismo ideológico —comenta Octavio A. Hernández⁴⁶— y con agresividad que se dio en llamar jacobina...”. Muy relevante actuación tuvieron, de entre todos ellos, Cándido Aguilar, Esteban Baca Calderón, Luis T. Navarro, Samuel M. de los Santos, Heriberto Jara y Francisco J. Múgica; estos dos últimos, principalmente, integrantes de cada una de las dos Comisiones de Constitución que se formaron a fin de hacer los estudios y elaborar los dictámenes iniciales del articulado proyectado.

Hemos de destacar, asimismo, la actuación de varios profesionistas: ingenieros y abogados, fundamentalmente; sin dejar de reconocer que la sólida formación jurídica de algunos de estos últimos, habría de representar el mayor obstáculo —prurito— que se presentara al congreso queretano, tal vez, para el rechazo de esa técnica constitucional clásica, y la consiguiente adopción de la nueva que habría de caracterizarlo. Entre ellos debemos señalar, desde luego, a Pastor Rouaix, quien habría de presidir las comisiones especiales, voluntarias, que se integrarían a fin de abocarse a la solución constitucional que debería darse a las cuestiones obrera y agraria que se presentarían a consideración de la asamblea; a Enrique Colunga, miembro también de la primera comisión de constitución, y que al lado de Alfonso Cravioto representara la más excelsa oratoria que se oyó en el constituyente; a Fernando Lizardi, a Rafael Martínez de Escobar, a José Natividad Macías, a Paulino Machorro y Narváez, a Félix F. Palavicini, a Hilario Medina, y a tantos otros que se nos escapan de entre las treinta diputaciones que integraron el Congreso Constituyente de 1916-1917. Poco más de doscientos diputados propietarios, y otro tanto de suplentes, concurrieron, así, a la formación del mismo; siendo de hacerse notar que varios de los diputados suplentes hubieron de figurar relevantemente en él, como es el caso de Juan de Dios Bojórquez, que ocupó el lugar de un propietario ausente por el cuarto distrito del Estado de Sonora con cabecera en

⁴⁶ Octavio A. Hernández: *La lucha del pueblo mexicano por sus derechos constitucionales*, en ‘Méjico a través de sus Constituciones’, pág. 291.

Villa de Altar, o Rafael Martínez Mendoza que hizo lo propio por el tercer distrito de San Luis Potosí.

De esta suerteería, pues, que el día 20 de noviembre de 1916, dieran comienzo las sesiones preliminares en la Academia de Bellas Artes de Querétaro; “antigua capilla, recién pintada de blanco”, a la que —refiere el diputado-cronista⁴⁷—“fuimos llegando... tímidos y reservados”. Por falta de quórum, sin embargo, no fue sino hasta el día 21 que se inauguraron los trabajos de la asamblea constituyente de 1916-1917, cuando, como feliz augurio del espíritu que presidiría dichos trabajos, una comisión de trabajadores queretanos, encabezados por Rafael Jiménez, se presentara ante el constituyente para expresarle, entre otras cosas:

“Los trabajadores de las fábricas y talleres, que todo el día están agotando sus energías en las tareas diarias, ya sea en los telares o en la fragua y que a pesar de eso, mientras sus manos están entretenidas en manufacturar los artículos que más tarde vendrán a servir de comodidad... piensan también en las aflicciones de la patria... Estos que estamos aquí somos los representantes de todo el pueblo queretano, que vienen a decir a ustedes que esperan que la Constitución sea verdadera, real, efectiva, liberal y fundada sobre bases incombustibles, a fin de que mejore un tanto la condición económica, política y social del pueblo mexicano”.

Muy significativas serían estas palabras; vendrían a acentuar un tanto el celo revolucionario de los constituyentes, quienes habrían de legislar, en consecuencia, partiendo de la base de que —como también les dijera la referida comisión:

“esta revolución... se hizo para regenerar al pueblo, para levantar a los menesterosos, para redimir a la raza indígena...”

La respuesta, a cargo de Aguirre Berlanga, no se hizo esperar:

“En estos momentos se labora intensamente por la reconstrucción nacional, por convertir las promesas de la revolución en instituciones sociales que han de borrar tantos erro-

⁴⁷ Djed Bórquez (Juan de Dios Bojórquez), Crónica del Constituyente, pág. 115.

res y han de encauzar las energías patrias por un sendero de progreso, de armonía y de paz”.

Se había nombrado ya la mesa directiva del colegio electoral pues conforme al artículo 6º del decreto convocatorio, el propio Congreso Constituyente habría de calificar las elecciones de sus miembros y resolver las dudas que hubiere sobre ellas.⁴⁸

La mesa directiva para el Colegio electoral del Congreso Constituyente de 1916-1917, quedó integrada, pues, de la siguiente manera: Presidente: Manuel Amaya; vicepresidentes: Heriberto Jara e Ignacio L. Pesqueira; secretarios: Rafael Martínez de Escobar, Luis Ilizaliturri, Hilario Medina y Alberto M. González. Tocaría a ellos, pues, examinar las credenciales de los presuntos diputados, y dictaminar en consecuencia:

“Se votan en globo los dictámenes de las credenciales no objetadas —nos refiere Bórquez sobre el particular⁴⁹—. Los que van a ser discutidos se reservan. En estos casos habrá lucha. Ya está el primero; es Ezquerro, de Sinaloa. A Ezquerro se le echan encima los renovadores porque sirvió unos días a la Convención. No se acuerdan —no pueden acordarse— de que Carlos M. Ezquerro, con su numerosa familia, acompañó al Primer Jefe desde Sonora hasta la capital, sufriendo mil privaciones. Pero el caso Ezquerro serviría para fijar posiciones. Uno de los renovadores que había cumplido mejor con su deber en 13 y 14, iba a sufrir los ataques de sus compañeros que se quedaron en México. Pero triunfó don Carlos y nosotros, los de las mayorías, aplaudimos con estruendo.

⁴⁸ La adopción del sistema de autocalificación de las elecciones responde entre nosotros, fundamentalmente, a una serie de consideraciones histórico-constitucionales, en las que impera el principio de autonomía del poder legislativo; máxime si éste no es tanto constitucional cuanto constituyente; pues ¿quién es, sino quienes representan directamente al pueblo se hallan mejor capacitados y encuentran mejores títulos legítimos para hacerlo?

Hay quien ha llegado a pensar, sin embargo, que la referida calificación debería hacerla un tribunal electoral expresamente creado al efecto; mas bajo este supuesto, ¿qué valor se daría a los diputados constituyentes?... El tribunal propuesto no vendría a ser, en suma, sino un poder supremo, semejante al funesto Supremo Poder Conservador de 1836: infalible, sobrehumano; que no respondería de sus operaciones “...más que a Dios y a la opinión pública; y sus individuos en ningún caso podrán ser juzgados ni reconvenidos por sus opiniones”.

⁴⁹ Djed Bórquez: Crónica del Constituyente, pág. 118.

A punto estuvo de perderse la aprobación de la credencial de nuestro amigo Ezquerro, quien fue defendido lírica y fogosamente por Martínez de Escobar y sesuda y contundentemente por el general Francisco J. Múgica. Sin la oratoria precisa de Múgica, quien demostró que eran mucho más culpables los renovadores aprobando la renuncia de Madero, que el señor Ezquerro al continuar en su cargo donde tenía responsabilidades fiscales, el viejo luchador de Sinaloa, Oficial Mayor de Hacienda en el gabinete mínimo de Carranza, hubiese salido del congreso . . .”

Efectivamente, los campos empiezan a deslindarse; mas como dijimos desde un principio; la inmensa mayoría de los diputados del constituyente queretano no pueden calificarse sino de progresistas; unos más radicales que otros, es verdad; pero revolucionarios todos ellos. Mas dejemos la palabra al cronista nuevamente:

“Otra credencial que provocó discusiones acaloradas fue la del viejo periodista Heriberto Barrón, quien a la postre no fue admitido en el congreso. Tenía Barrón una historia larga, había escrito y actuado en demasía y aunque algunas cosas le resultaban derechas, la mayor parte le salían torcidas. Aun cuando los cargos que se hicieron a don Heriberto eran muy serios, hubo un momento en que pareció que iba a colarse en el congreso. Entonces surgió Monzón, Luis G., profesor normalista oriundo de Cerritos, S.L.P., y aclimatado en el norte de Sonora. El primer discurso de Monzón fue corto y contundente: «Soy el representante de la región más viril del viril Estado de Sonora», dijo al comenzar, terminó la breve perorata con esta admonición: «Pido en nombre del pueblo que represento, que al que disolvió el primer club liberal de San Luis Potosí en 1901, se le repudie en esta Cámara y se rechace también su credencial». La oratoria fulminante de Monzón impresionó a todos y por unanimidad de votos la asamblea rechazó aquella credencial. Barrón salió de la sala con la cabeza baja. Sólo se veía la reluciente calva, ancha y angulosa, avanzar hacia la puerta de salida”.

Al efecto, se habían nombrado dos comisiones revisoras de credenciales; una primera integrada por quince miembros, a fin de rendir los correspondientes dictámenes sobre la legitimidad de las

credenciales de los presuntos diputados y para la cual hubieron resultado electos: Porfirio del Castillo, Daniel R. Cervera, Francisco J. Múgica, Luis T. Navarro, Crisóforo Rivera Cabrera, Fernando Castaños, Antonio Hidalgo, José Manzano, David Pastrana Jaimes, Ernesto Meade Fierro, Antonio Ancona Albertos, Bruno Moreno, Guillermo Ordóñez, Rafael Espeleta y Alfonso Cravioto. Para integrar la segunda comisión revisora se eligieron tres miembros: Ramón Castañeda, José María Rodríguez y Ernesto Perrusquía, a fin de examinar las credenciales de los quince presuntos diputados que integraron la primera comisión.

“Uno que se metió de contrabando al Constituyente —continúa comentándonos el Cronista⁵⁰— fue don Rubén Martí, quien desde un principio apoyó sus planes en los hombros del doctor José María Rodríguez, médico y amigo íntimo de don Venustiano. A pesar de que el mismo Martí confesó haber nacido en Cuba y de que pudo demostrarlo que su ingreso a la revolución era muy reciente, la asamblea lo admitió, faltando así no solamente a lo que estipulaba la convocatoria al congreso, sino también a todos los precedentes. En su discurso, Martí declaró que había salido de su tierra, Cuba, a los ocho años; pero que amaba a México como a su patria. Martí entró al Constituyente con el apoyo de los renovadores. Halagaba mucho a Palavicini y fue defendido por Cravioto. Es hombre inteligente y dinámico. Entró a la Cámara no sin recibir un fuertazo, en esta frase del poeta hidalgense Rafael Vega Sánchez:

—Cuando se nace en Cuba y se apellida Martí, no se va a mendigar patria a otra parte”.

Bastante curioso, y altamente revelador de las dos tendencias fundamentales que habrían de informar la actuación del Constituyente, fue el caso de Félix F. Palavicini. Diputado ex-renovador e “incondicional” de Carranza, Palavicini habría de ser presa del más encendido obregonismo, cuando desde la 7^a junta preparatoria, llevada a cabo la tarde del martes 28 de noviembre de 1916, trató de ser eliminado del Congreso, al ser impugnada su credencial, acusado de porfirista y huertista, y burdamente atacado por Martínez de Escobar, quien así de él se expresó:

⁵⁰ Djed Bórquez: Crónica del Constituyente, pág. 123.

“...si el señor Palavicini se parara sobre su inmoralidad, seguramente que alcanzaría el infinito, seguramente que llegaría más allá de las estrellas parpadeantes; pero es el caso que el señor Palavicini, políticamente, vive a raíz de tierra, vive a flor de fango”.

En su brillante defensa, Palavicini que terminó al fin y al cabo, formando parte del Congreso, del que habría sido injusto excluirlo, toda vez que, en buena medida, se debía a él la realización del mismo, “...y era él mismo —como afirma Bórquez— uno de los hombres que iban a defender los puntos de vista de Carranza”, hubo de contestar a su atacante, sorprendiéndose de que:

“...después de una larga labor revolucionaria todavía encuentre uno en su camino a estos pobres gusanos que incapaces de volar porque no han pasado de ser crisálidas, no llegaron a mariposas ni pueden soñar nunca en tener las fuertes alas de los cóndores; se arrastran y pican”.

El argumento definitivo, empero, que arrojaría un resultado de 142 votos contra 6, en contra del dictamen que rechazaba la credencial de Palavicini, habría de darlo Cándido Aguilar, cuando llegara a objetar a la Asamblea la pérdida de tiempo en asuntos de ésta índole, favoreciendo, así, a presiones extranjeras, interesadas en que no se elaborase la Constitución. Ello, seguramente, llegaría a apremiar a los diputados constituyentes, el dar principio ya a las labores fundamentales del Congreso que integraban. Así vemos como el día 30 de noviembre, cuando se llevaban ya más de 180 credenciales aprobadas, se decidió, al fin, terminar la lucha de personalidades⁵¹ y dar principio a la batalla constitucional, habiéndose acordado primamente, en consecuencia, hacer la votación de mesa directiva, la que quedó integrada de la siguiente manera: Presidente, Luis Manuel Rojas;⁵² primer vicepresidente, Cándido Aguilar;⁵³ segundo vicepresidente, Salvador González Torres;⁵⁴ primer secretario, Fer-

⁵¹ El Colegio Electoral, empero no terminó con ello sus funciones; seguiría celebrando sus juntas, aún después del lapso marcado por la ley, y no daría por terminadas sus funciones, sino hasta el 25 de enero de 1917: ¡Casi al mismo tiempo que el propio Congreso Constituyente!; lo que no dejó, nunca, de serle recriminado.

⁵² Manuel Aguirre Berlanga le seguiría en orden de votación.

⁵³ Francisco J. Múgica le seguiría en orden de votación.

⁵⁴ Esteban B. Calderón le seguiría en orden de votación.

nando Lizardi; segundo secretario, Ernesto Meade Fierro; tercer secretario, José M. Truchuelo; cuarto secretario, Antonio Ancona Albertos; primer prosecretario, Jesús López Lira; segundo prosecretario, Fernando Castaños; tercer prosecretario, Juan de Dios Bojórquez, cuarto prosecretario, Flavio A. Bórquez.

Y así, el mismo día 30 de noviembre de 1916, quedaba legítimamente constituido, conforme lo declarara el presidente Luis Manuel Rojas, “El Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, convocado por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en decreto de 19 de septiembre ppdo...”.